



FIRMADO POR

FULGENCIO GARCIA GONZALEZ  
ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO  
01/10/2024



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS  
Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas, en el ámbito del Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Festejos, referido a la anualidad 2024, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 137 de 14 de junio de 2024, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 4 de septiembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional, que ha sido publicada en la web municipal durante el plazo de 10 días hábiles y expuesta en el tablón de anuncios de la OMITA. Que transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado alegaciones, el Órgano Instructor formula PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder subvención para **INVERSIONES** a las siguientes entidades por el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria nº **2024-09001-924J-78002**, (RC **2024.2.0011208.000**) hasta un importe de **2.580,00 €** (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS):

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle de la inversión
A.VV. "Miguel de Cervantes" - La Aparecida	G30635213	29,07	300	Mesas y sillas
Asociación Belenista "El Buen Pastor" - La Aparecida	G30902969	67,83	700	Paneles sandwiches para la carpa
AMPA CEI "Hazim" La Aparecida	G30737944	58,14	600	Toldo y zócalo decorativo
A.VV. de Los Camachos	G30617336	17,44	180	Sustitución puerta trasera Local Social
A.VV. y Veraneantes "Bahía Bella"	G30713820	77,52	800	Instalación de 2 persianas en el Local



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FECD EXVK 9ZPV KQJP

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES 2024 - INVERSIONES - SEFYCU 3294389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

FULGENCIO GARCIA GONZALEZ  
ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO  
01/10/2024



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS  
Concejalía de Desconcentración y Participación Ciudadana

Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida

**SEGUNDO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

**TERCERO.-** El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2025. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas realizadas en el presente ejercicio 2024.

**CUARTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Puebla-Cartagena, a 1 de octubre de 2024

El Órgano Instructor del Procedimiento  
(Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FECD EXVK 9ZPV KQJP

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES 2024 - INVERSIONES - SEFYCU 3294389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2